

Este Periódico se publica los  
Lunes, Miércoles y Sábados de  
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.  
y 10 mrs. anticipados en cada tri-  
mestre; 10 rs. en cada mes los  
particulares de esta Capital, y 16  
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-  
cumentos particulares que no ven-  
gan firmados por el Sr. Goberna-  
dor de esta provincia y francos de  
porte, ni se servirá ninguna recla-  
macion que no venga con este  
último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### ANUNCIOS.

*D. Ramon Riaza, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho en posesion y propiedad á los dotales de que se compone la capellania fundada por Antonio Santibañez é Isabel Hernandez Lozoyo, y cuya vacante se ha denunciado por el Promotor fiscal de este Juzgado á nombre del Estado, para que se adjudiquen al mismo en concepto de bienes Mostrencos, á fin de que los que se crean con dicho derecho, lo deduzcan en este Juzgado en el término de treinta dias siguientes á la insercion de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno; apercibidos, que de no hacerlo en espresado término, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcántara á 10 de junio de 1851. — Ramon Riaza. — Por mandado del Sr. Juez, Lorenzo Malpartida Módenes.

#### COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

*Vacante de escuelas y señalando dia para los exámenes de Maestros y Maestras.*

Se hallan vacantes en esta provincia las escuelas de I. P. elemental completa que á continuacion se espresan.

La de Villarino de Aires, en el partido de Ledesma, de mas de 400 vecinos, con 3000 rs. de dotacion anual, pagados de fondos municipales por trimestres, retribuciones y casa, con un segundo Maestro ó pasante, subordinado al primero y pagado por cuenta á parte de los mismos fondos.

La de niñas de la villa de Peñaranda de Bracamonte, de 765 vecinos, con 3000 rs. de dotacion, pagados de los fondos municipales por trimestres,

y con retribuciones que podrán ascender á 500 rs. y casa.

La de niñas de la villa de Ledesma, de 438 vecinos, con 2000 rs. de dotacion, pagados de fondos municipales por trimestres, retribuciones que podrán ascender á 400 rs. y casa.

Estas tres escuelas se proveerán por oposicion en los dias de la primera quincena del próximo mes de julio que señale el Presidente del Tribunal de Censura, habiéndose de proceder en ella con arreglo á las disposiciones del real decreto de 27 de setiembre de 1847 y órdenes posteriores que tratan de esta clase de oposiciones.

Y en la segunda quincena del mismo mes de julio próximo, y principiándose en su dia 16, se celebrarán por la Comision de exámenes de esta propia ciudad, los ordinarios para Maestros y Maestras de instruccion primaria; procediéndose sucesivamente en los unos y en los otros, en exacta conformidad con las disposiciones del reglamento de exámenes de 18 de junio de 1850.

E. G. P. Pedro Galvis. — Manuel de Pineda, S. I.

*D. José Fernandez Caballero, Juez de primera instancia en comision durante la ausencia del propietario, de esta ciudad y su partido &c.*

Por la presente se escita el celo de las Justicias de los pueblos de esa provincia, para que averigüen el paradero de un mulo, de la propiedad de Pedro Ramirez, y dos jacas de su hijo Blas, vecinos de Nogales, que le fueron robadas la noche del 3 al 4 del corriente de la cuadra de su casa, haciendo un portillo en la pared del corral, cuyas señas son del mulo cuatro años de edad, cerca de siete cuartas de alzada, pelo castaño oscuro un poco mas claro por la barriga y algo entrepelado. Una jaca de poco mas de seis cuartas, con lucero en frente, castaña oscura, entrepelada, de tres años, un poco mas claros los pies por detrás, cabeza algo chata y hierro en la plana izquierda. Otra jaca castaña clara, cerrada, con cabos negros, calzada de ambos pies, sobre seis cuartas y media de alzada, con hierro de tenaza en el jamon izquier-

da. Cuyas caballerías se remitirán á este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen. Amendralejo á 13 de junio de 1851.—José F. Caballero.

*Lic. D. Julian Garcia Rodrigo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.*

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza á Miguel y Domingo Segador, vecinos de Torremayor, cuyas señas se espresan á continuación, para que en el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado á dar sus descargos en la causa que se sigue en su contra por muerte á Juan Dominguez Sosa, su convecino; con apercibimiento, de que sino lo hiciesen se sustanciará la causa en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Mérida á 12 de junio de 1851.—Lic. Julian Garcia Rodrigo.—Por su mandado, Pantaleon Hidalgo.

*Señas de Miguel Segador.*

Edad de 46 á 47 años, estatura mediana, pelo rojo rizado, ojos azules, barba roja poblada, color claro y sano, nariz regular, un poco calvo, y vestido de paño pardo al uso del país.

*Idem de su hijo Domingo.*

Edad de 16 á 17 años, estatura corta, pelo rubio, ojos pardos, nariz afilada, barbilampiño, color claro y sano, vestido al uso del país.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRIGALEJO.

*Estravio de varias caballerías.*

En la noche precedente resultan haber desaparecido del sitio que en este término se nombra Isla del Molino, y por lo mismo se tienen como robadas.

Una potra de dos años, de pelo castaño oscuro, cabos negros, de seis cuartas y media, con la oreja derecha despuntada, y en la pierna del mismo lado herrada, y en el labio superior un lunar blanco; propia de Juan Sanchez Rodriguez, de esta vecindad.

Un mulo romo, de pelo rojo claro, de tres años, con una lista negra á lomo adelante que le cae por la cruzera, capon, de cosa de seis cuartas, herrado de las manos, y en la frente tiene una raya ó estrellita blanca; propio de D. Pedro Fortuna Cuevas.

Una yegua de pelo castaño claro, de cabos negros, mediana, de seis años, defectuosa del hueso ceático de la pata izquierda, herrada á fuego en la pierna derecha con hierro que imita á eme; propia de Francisco Cabanillas menor.

Un potro de tres años, de pelo negro, con estrecha en frente, calzado del pie izquierdo, de seis cuartas y media escasas, herrado de las manos y con señales de haber sido aguado; propio de Antonio Camacho.

Una jaca entrepelada, entera, de seis cuartas escasas, de cuatro años, picona, en las corvas pelos

blancos como de haber sido trabada; propia de Pedro Sanchez Mayor.

Madrigalejo junio 12 de 1851.—Fulgencio Sanchez Luengo.—Andres Gil Caños.

*Estravio de una jumenta.*

En el dia 5 de junio, mes actual, le fué estraviada del rodeo de la feria de la ciudad de Trujillo, á Francisco Redondo, de esta vecindad, una jumenta de las señas siguientes: Edad cinco años, alzada mediana, parda, un poco churra por la barriga, con una cicatriz en el hocico que figura á modo de una C. Cumbre y junio 12 de 1851.—El Alcalde, Juan Castro Jaraiz.—José Camberos, Srio.

*Recojido de dos novillos.*

En la vacada de este pueblo se halla recojido un novillo, que el Guarda de sembrados de este aprehendió el dia 6 del corriente, sin que hasta el presente se haya presentado sugeto alguno á recojerle, cuyas señas son las siguientes: Pelo rubio, cuerno algo gacho, sin hierro, la oreja derecha muesca por delante, la izquierda orejisana.

Igualmente se halla otro, pelo colorado, cornicastro, en la oreja derecha ramisaco, y en la otra hoja de higuera, un hierro de mundo y otro como de eme. Cumbre junio 12 de 1851.—El Alcalde, Juan Castro Jaraiz.—José Camberos, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JERTE.

*Estravio de una mula.*

El dia 24 de mayo último se estravió de las inmediaciones de esta villa, una mula de la propiedad de Alejandro Gallego, de esta vecindad; y de las señas siguientes: Pelo pardo, seis y media cuartas de alzada, de edad desconocida, herrada de los cuatro pies y con dos bultos pequeños al lomo.

La persona que sepa su paradero, podrá dirigirse directamente á mi autoridad, en la inteligencia de que será recompensado. Jerte 6 de junio de 1851.—El Alcalde, Gregorio Montero.

*Hallazgo de una jaca.*

A cargo de Gregorio Calle, de esta vecindad, se encuentra una jaca de dueño desconocido y de las señas que á continuación se espresan. Pelo negro, seis y media cuartas de alzada, de edad cinco años; dos lunares á los costillares y uno á los lomos, herrada y capona. Jerte 6 de junio de 1851.—El Alcalde, Gregorio Montero.

## TORREJON EL RUBIO.

*Dando noticia de la retencion de una añoja.*

Al pasar por este pueblo de feria de Trujillo varios vecinos de Candelario, quedaron á mi disposicion una añoja de las señas que se insertan á continuacion, la cual segun manifestaron, se habia unido en los Montes de Tozo al ganado vacuno que iban conduciendo.

En su consecuencia, é ignorándose quien sea su legitimo dueño, he dispuesto anunciarlo en el presente Boletin, con el objeto de que llegando á su noticia pueda hacer la oportuna reclamacion. Torrejon el Rubio 11 de junio de 1851.—El Alcalde, Juan Fernandez Amigo.

*Señas de la añoja.*

Mulata, una oreja cercellada y otra hendida y muesca, con hierro en la llana izquierda.

*Estravio de una jaca.*

La persona que sepa el paradero de una jaca, capona, castaña oscura tirada á negra, de seis años y siete cuartas escasas de alzada, que marcha mucho en andadura, calzado el pie derecho y tiene un tumor pequeño en el espinazo, lo avisará á D. Antonio Gonzalez Ocampo, en esta Capital, ó á Francisco Fernandez Gil, en Santa Amalia, de donde desapareció el 12 del corriente mes, y se le dará una gratificacion, que será mayor si la presenta.

Cáceres 17 de junio de 1851.

*Estravio de dos caballerias.*

El dia 14 en la noche faltaron del sitio llamado de Guadiloba, término de esta Capital, dos caballerias de las señas que se espresarán, propias de Juan Corchado y Nicolás Galan, de esta vecindad. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo á los dos mencionados dueños, los cuales darán una gratificacion.

**SEÑAS.**— Un potro, entero, de dos años, seis cuartas y media de alzada, pelo castaño oscuro, armiñado de la pata izquierda, estrella confusa en la frente, bebe en blanco y cabos negros.

Un mulo capon, de cuatro años, seis cuartas y media de alzada, pelo negro, estrella en frente y tiene pelado el rabo.

Cáceres 17 de junio de 1851.

*Se han estraviado los privilegios de Juros siguientes:*

Uno de 184,840 maravedises en yerbas de Alcántara en cabeza de D. Pedro Paniagua.

Otro de 150,000 maravedises en Alcabalas de Málaga y Andújar en cabeza de D. Francisco Córdoba y Guzman.

Otro de 98,111 mrs. de Alcabalas del término realengo de Córdoba, mudado á las de Leon en cabeza de D. Diego Mendoza y Mendarra.

Otro de 164,980 mrs. reducido en 115,490 mrs. en Alcabalas de Cazorla, mudado á las de Leon, su Obispado y el de Astorga, en cabeza de D. Diego Mendoza y Mendarra.

La persona que tuviere noticia de todos ó algunos de los citados privilegios se servirá avisar á D. Cayetano Guillen, vecino de Cáceres, apoderado del Sr. Marqués de Torreorgaz, que es á quien pertenecen los citados Juros.

Cáceres 20 mayo de 1851.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CECLAVIN.

*Sobre enagenacion de dos trozos de terreno.*

Autorizado el Ayuntamiento de esta villa por real orden de 8 del actual, para la enagenacion á censo enfiteutico, de dos trozos de terreno, de ocho y cuatro fanegas, en los cuartos de Valdela- vada y Lobales, pertenecientes á sus propios, se ha señalado para su remate el dia cuatro de julio próximo, de once á doce horas de su mañana, en estas casas consistoriales, bajo los presupuestos y tasaciones siguientes:

Una suerte de ocho fanegas de siembra de centeno, en el cuarto de Valdela vada y sitio del Fontanal, tasada cada una, en doscientos cincuenta reales, que hacen dos mil rs. de capital, y sesenta rs. de rédito anual.

Una suerte de cuatro fanegas de siembra de centeno, en el cuarto de los Lobales, sitio del Arroyo de la Brama, desde el camino de Vado Gallego, hasta la vereda de las Bravas, tasada cada una en cien reales, que hacen cuatrocientos rs. de capital y doce de rédito anual.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los que deseen interesarse en referidas ventas. Ceclavin y mayo 24 de 1851.— Francisco Perales Bueno. = Felipe Gonzalez Serano.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE CACERES.

**VENTA.**— El dia 29 de este mes, hasta las doce de su mañana, en las casas consistoriales de las Navas del Madroño, ante el Comisionado de ejecucion que allí existe, se procede á la venta de una casa del mismo pueblo, que pertenece á los herederos de Francisco Dominguez, para pago de los decursos de un censo de 49 rs. 17 mrs. anuales, en favor de las Monjas de San Juan de Brozas. Se admiten proposiciones cubriendo las dos terceras partes de 2200 rs. en que ha sido tasada y rebajándose del valor del remate 1650 rs. importe del capital del censo que reservará en su poder el rematador para continuar pagando los 49 rs. y 17 mrs. de réditos anuales. Los que quieran interesarse en esta subasta, acudirán citados dia, mes y año, ante el referido Comisionado. Cáceres 14 de junio de 1851. = Pablo Camus.

*Arriendos.*

El domingo 22 del presente mes de diez á doce de su mañana se celebrará en esta Capital en las oficinas situadas en el ex-convento de Santo Domingo ante el Sr. Administrador é Inspector 1.º y en Hervás, Ladrillar, Sta. Cruz de Paniagua, Casas de Millan, Villas-Buenas, Oliva, Nabezuelas y Casillas en sus Casas Consistoriales, ante el Alcalde, Procurador Sindico y encargado de la Administración, el remate en arrendamiento de varias fincas rústicas y urbanas, contenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Escribanía de Rentas de la Subdelegacion de esta Capital y en las Secretarías de Ayuntamiento de los respectivos pueblos. Cáceres junio 10 de 1851. = Pablo Camus.

*Alcaldía constitucional de Torrejon el Rubio.*

En la Boyada de este pueblo ha aparecido una vaca de las señas que se ponen á continuacion, con un añojo de la misma. Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia, para que su dueño se presente á recojerlos, acreditando legalmente su propiedad y previo pago de costos. Torrejon el Rubio junio 1.º de 1851. = Juan Fernandez Mina.

*Señas de la vaca.*— Grande, rubia, hierro de tenaza en la llana derecha, una oreja desgarrada y la otra despuntada.

Un becerro de la misma señal, pelo blanco. Es añojo.

*Alcaldía constitucional del Lugar del Campo.*

El día 23 del corriente faltó de una de las heredades inmediatas á este pueblo, un jumento de la propiedad de Juan Urbina, vecino del mismo, de las señas siguientes: Edad de cuatro á cinco años, capon, su pelo pardo un poco escocido en el espinazo, y una matadura en uno de los costillares. Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de la provincia para que la persona que tenga recojido dicho animal ó sepa su paradero se sirva avisarlo á dicho Sr. Alcalde para su recojido y pago de los gastos que haya ocasionado. Lugar del Campo y mayo 31 de 1851. = Juan Francisco Borrallo. = De orden de su merced, Clemente Rebollo.

*ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRASCALEJO.**Estravio de dos caballerías mayores.*

En la noche del 28 al 29 del actual faltaron de la Dehesa Boyal de este pueblo, un mulo de la propiedad de José Antonio Cid, y un caballo de la de Pedro Muñoz, vecinos del mismo, cuyas señas se espresan á continuacion, sin que hasta ahora hayan surtido efecto las diligencias practicadas para averiguar su paradero.

En este concepto, y presumiendo hayan sido robadas, se participa al público por medio del Boletín oficial de la provincia, rogando á sus habi-

tantes pongan en conocimiento de esta Alcaldía cualquiera noticia que lograsen adquirir, á los efectos oportunos. Carrascalejo del Pedroso 31 de mayo de 1851. = El Alcalde, Benito Gomez. = Por su mandado, Pedro Pablo Monge, Srio.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de edad de cinco años, pelo negro, alzada sobre seis cuartas, bastante cuerpo, un poco resobado del ataharre, igualmente en las manos producido por la manea de hierro con que estaba sujeto, un lunar blanco en un costillar, es burreo.

Un caballo cerrado, de siete á ocho años, pelo castaño oscuro, alzada sobre seis cuartas y media, tiene algunas cicatrices en el brazo izquierdo al nacimiento de la paleta, como de haberle sajado algun tumor ó carbunco, la crin bastante larga y algunas trenzas en ella, y un poco cortada el interior de la cola disimuladamente.

*Estravio de una jaca.*

En la noche del 19 del corriente mes faltó de una cerca al sitio de la Cruz de Alcántara, jurisdiccion de esta villa, una jaca de la pertenencia de Antonio Rosado Durán, vecino de la misma, cuyas señas se anotan. Pelo castaño acervatado, alzada poco mas de seis cuartas y media, de edad de cuatro años, calzada de tres pies, estrella en frente y bebe en blanco, rabicana y marcada en el anca izquierda con hierro. Brozas 30 de mayo de 1851. = Agustin Molinos.

*Compañía de Minas de Hierros del Pedroso.*

Se arrienda la yerba y pastos de invierno de los terrenos de San Nicolás del Puerto, provincia de Sevilla, que fueron del Excmo. Sr. Duque de Berwick y Alba, y en el día de la Compañía de Minas de Hierros del Pedroso, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Administración de la Fábrica de dicha Compañía y en esta ciudad en su casa-oficina calle de los Segovias, núm. 5.

Las personas que quieran intesarse en el arriendo darán sus proposiciones en pliegos cerrados en esta Direccion hasta el día 15 de julio próximo, á las doce de su mañana en que se abrirán aquellos y se rematará el arriendo en el mejor postor, siendo admisible la proposicion.

Sevilla 24 de mayo 1851.

*Estravio de un novillo.*

En el día 4 ó 5 del corriente se ha estraviado de los baldíos de esta Capital, un novillo de cinco años, de la propiedad de Antonio Andrada, de esta vecindad, de las señas siguientes: Pelo rubio, beciromero, corni-avacado un poco abierto, marcado en las orejas, y como una cuarta de pio en el vientre. Cáceres 13 de junio de 1851.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.